INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES – COVID-19" - ID 387659

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de noviembre del 2020, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 135/2020, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rotela, Secretario General; Lic. Jover Darío González Benítez, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Luis Alberto Valiente Escurra, Director de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES – COVID-19" - ID 387659,** con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] Nº 42.452, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2020.

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de noviembre de 2020, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	Empresa	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Lugar / Hora Recepción de Sobre	Lote	Monto
1	STENCIL SA	80089777-3	Stencil.sociedad.anonima@gmail.com	Oficina de UOC – 06:49 hs.	1	NO COTIZA
					2	Gs. 25.000.-

Nº	Empresa	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Lugar / Hora Recepción de Sobre	Lote	Monto
2	VIDEL SA	80101345-3	Videlsa.adm@gmail.com	Oficina de UOC – 07:12 hs.	1	Gs. 193.500.-
					2	Gs. 29.770.-

Lic. Jover González
Director General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES – COVID-19" - ID 387659

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Documentación requerida/ Cumplimiento por empresa	STENCIL SA	VIDEL SA
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

4.2 - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Se adjunta.

Conforme REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 3 Análisis de los precios ofertados, los precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos teniendo en cuenta el precio referencial previsto en el llamado.

No se realizaron otras aclaraciones de ofertas.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

Lic. Jover González
Director General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES – COVID-19" - ID 387659

Considerando que ambas firmas podrían ser adjudicables conforme precio presentado y que cumplen con los requisitos sustanciales, se prosigue con la verificación de los otros requisitos formales de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato.

4.3 Verificación de Documentos de carácter formal

REQUISITOS / FIRMAS	STENCIL SA	VIDEL SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple
Balance General correspondiente correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018, 2019	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple
Copia de contratos	Cumple	Cumple
Registro de Establecimiento en la categoría 17 vigente, otorgado por el INAN	Cumple	Cumple
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, emitido por el INAN	Cumple	Cumple
Constancia de Buenas Prácticas de Manufactura vigente, otorgado por el INAN	Cumple	Cumple
Registro de Prestadores de Servicio (REPSE) otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple	Cumple

4.4 CALIFICACION LEGAL

FIRMAS	Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica
STENCIL SA	Cumple	Cumple
VIDEL SA	Cumple	cumple

4.5 Margen de Preferencia local: No aplica. –

Lic. Jover González
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES – COVID-19" - ID 387659

4.6 Capacidad Financiera

- **STENCIL S.A.**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: *CUMPLE*

Años	2.017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	87.087.789	105.989.139	244.227.354	437.304.282	145.768.094
Pasivo Corriente	100.000	4.500.408	55.652.114	60.252.522	20.084.174
Ratio de Liquidez					7,26

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: CUMPLE

Años	2.017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	100.000	4.500.408	55.652.114	60.252.522	20.084.174
Activo Total	87.087.789	110.117.114	261.222.627	458.427.530	152.809.177
Coeficiente de Solvencia					0,13

- **VIDEL S.A.**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: *CUMPLE*

Años	2.017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	50.000.000	87.060.561	233.402.823	370.463.384	123.487.795
Pasivo Corriente	200.000.000	1.435.656	93.443.591	294.879.247	98.293.082
Ratio de Liquidez					1,26

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: *CUMPLE*

Años	2.017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	200.000.000	1.435.656	93.443.591	294.879.247	98.293.082
Activo Total	200.000.000	219.156.561	345.868.847	765.025.408	255.008.469
Coeficiente de Solvencia					0,39

4.7 Experiencia Requerida

Demuestran ambas firmas experiencia en provisión de productos similares a los solicitados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total máximo de la presente licitación, de los: últimos tres años

4.8 Capacidad Técnica

Ambas empresas cumplen con los requisitos solicitados.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Direc. Administración y Finanzas *

Lic. Jover González
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Intendencia *

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES – COVID-19" - ID 387659

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley", y que los oferentes analizados en detalle poseen solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º - Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación del llamado de la siguiente manera: a la Firma **STENCIL SA – RUC 80089777-3,** en el Lote 2, por un monto total mínimo de Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones doscientos cuarenta mil (Gs. 369.240.000) y monto total máximo de Guaraníes cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos mil (Gs. 434.400.000), y, a la empresa **VIDEL SA – RUC 80101345-3,** en el Lote 1, por un monto total mínimo de Guaraníes dos mil seiscientos ochenta y tres millones ciento diez mil (Gs. 2.683.110.000) y monto total máximo de Guaraníes tres mil ciento cincuenta y seis millones seiscientos mil (Gs. 3.156.600.000).

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES – COVID-19" - ID 387659.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

Lic. Jover Darío González Benítez
Director Gral. de Administración y finanzas

Abg. Luis Alberto Valiente Escurra
Director de Gabinete de Intendencia